CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL ATLANTICO

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Colombo Alemán requiere contratar los Servicios Profesionales de Tres (3) instructores para Impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria Virtual de acuerdo con la programación académica del Centro Nacional Colombo Alemán, objeto y obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 este despacho acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en apoyo a la gestión - según la formación académica de Carácter temporal de Tres (3) instructores para Impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria Virtual de acuerdo con la programación académica del Centro Nacional Colombo Alemán.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Barranquilla, el día 1 de febrero de 2021.

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora del SENA, Regional Atlántico

VoBo. Stephany Valle Cordoba
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Humberto Luis Suarez Salas – Asistente Contratación SPI
Revisó: Juan Manuel Badillo Tapia – Líder Contratación SPI
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector